



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

**AUTO DE PROMULGACIÓN LEY DEPARTAMENTAL
Nº 164/2022**

VISTOS:

Cite: PT/ALDP/PRES/184/2022 y los antecedentes de principio a fin:

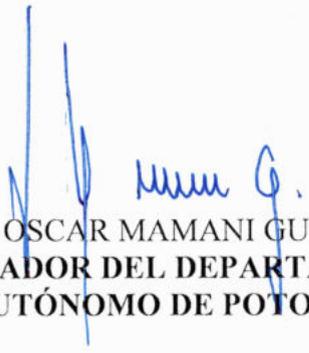
CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, la Ley Departamental Nro. 164 LEY DE INCORPORACION A LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE POTOSI EL TRAMO "CRUCE JACHA VILLQUE – TANGA TANGA – SILLU SILLU, ubicado en los Municipios de Caripuyo y Sacaca Provincia Alonzo de Ibáñez del Departamento de Potosí, disposición departamental sancionada por el ente deliberativo.

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós años.


JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE POTOSÍ

0712

